

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 20 DE OCTUBRE DE 2021

En la Ciudad de México, a las trece horas con cinco minutos del veinte de octubre de dos mil veintiuno, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública ordinaria, los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Juan Luis González Alcántara Carrancá, así como las Ministras Norma Lucía Piña Hernández y Ana Margarita Ríos Farjat, Presidenta de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Declarada abierta la Sesión, la Presidenta sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número treinta y cinco celebrada el trece de octubre de dos mil veintiuno, la que se aprobó por unanimidad de cinco votos.

LISTA NÚMERO 1

Luego, dio cuenta el **Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con los asuntos siguientes:

AMPARO EN REVISIÓN 57/2021

Interpuesto por Margarita Gutiérrez Hernández y otros, en contra de la ejecutoria emitida por el Juez Quinto de Distrito en el Estado de Baja California, en el juicio de amparo indirecto 674/2019.

Por petición del Ministro Ponente, este asunto continúa en lista.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 171/2021

Interpuesto por Operadora de Colegios Lasalle, Sociedad Civil, en contra del fallo emitido por el Juez Décimo Primero de Distrito en el Estado de México, en el juicio de amparo indirecto 1391/2019.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo a la parte quejosa en contra los artículos 62, fracción IV, 72, fracción IV y 146, párrafo sexto de la Ley General de Educación.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 16/2021

Promovida por el Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.

El proyecto propuso sobreseerla.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 82/2021-CA

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del proveído de quince de julio de dos mil veintiuno, pronunciado por el Ministro Instructor, en el incidente de suspensión derivado de la controversia constitucional 92/2021.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 290/2021

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 111/2020, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado solicitante, para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

La Ministra Piña Hernández indicó que en el amparo en revisión 171/2021, está con el sentido, pero se separa de los párrafos treinta y siete a treinta y nueve; por su parte el Ministro González Alcántara Carrancá está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández señaló que en el recurso de reclamación 82/2021-CA, está con el sentido, pero se separa de los párrafos cincuenta y cuatro a cincuenta y nueve.

El Ministro González Alcántara Carrancá y la Ministra Ríos Farjat manifestaron que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 290/2021, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 2

Acto seguido, dio cuenta la **Maestra María Dolores Igareda Díez de Sollano**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA

61/2021

Solicitada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, para que este alto tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión 141/2020, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no reasume su competencia originaria y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento, para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena y la Ministra Ríos Farjat.

Luego, la Secretaria dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

AMPARO DIRECTO 5/2019

Promovido contra actos del Tercer Tribunal Unitario del Quinto Circuito y de otra autoridad.

El proyecto propuso conceder el amparo a la parte quejosa.

AMPARO DIRECTO 7/2019

Promovido contra actos del Tercer Tribunal Unitario del Quinto Circuito y de otra autoridad.

El proyecto propuso conceder el amparo a la parte quejosa, para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO DIRECTO 15/2019

Promovido contra actos del Tercer Tribunal Unitario del Quinto Circuito y de otra autoridad.

El proyecto propuso conceder el amparo a la parte quejosa.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3341/2020

Interpuesto por el Agente del Ministerio Público Federal, Titular de la Agencia Tercera Investigadora Mérida de la Unidad de Investigación y Litigación en el Estado de Yucatán y otro,

en contra de la resolución dictada por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimocuarto Circuito, en el juicio de amparo 308/2019.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado de origen, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1617/2021

Interpuesto por Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, antes Financiera Rural, en contra de la resolución dictada por el Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, en el juicio de amparo 317/2019.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 142/2021

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito y el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción de tesis.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 175/2021

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Cuarta Región con residencia en Xalapa, Veracruz, en apoyo al Segundo Tribunal Colegiado

en Materias Penal y de Trabajo del Séptimo Circuito y el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción de tesis.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 135/2019

Promovida por diversas Diputadas de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Morelos.

El proyecto propuso sobreseerla.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 58/2021-CA

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del auto de veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, emitido por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 45/2021.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

La Ministra Piña Hernández indicó que en el amparo directo 5/2019, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones y el Ministro González Alcántara Carrancá se reservó su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá precisó que en el amparo directo 7/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo directo 15/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández señaló que en el amparo directo en revisión 3341/2020, está con el sentido, pero se aparta de los párrafos ochenta y ocho y ochenta y nueve; mientras que el Ministro Pardo Rebolledo está con el sentido, pero en contra de las consideraciones y los efectos, además se reservó su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández manifestó que en la contradicción de tesis 175/2021, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

LISTA NÚMERO 3

Posteriormente, dio cuenta el **Licenciado Adrián González Utusástegui**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO 8/2021

Promovido por Margarita Sáenz Guzmán o Margarita Sainez Guzmán, contra actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca y de otras autoridades.

El proyecto propuso conceder el amparo a la parte quejosa, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo quien, además se reservó su derecho a formular voto particular.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1196/2021

Interpuesto por Carlos Servín Martínez, en contra del auto de ocho de septiembre de dos mil veintiuno, emitido por la Presidencia de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 393/2021.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1641/2021

Interpuesto por María José Bolio Andrade, en contra de la resolución dictada por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimocuarto Circuito, en el juicio de amparo 137/2020.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

AMPARO EN REVISIÓN 237/2021

Interpuesto por el Comisionado Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, en contra del fallo emitido por el Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 606/2019.

El proyecto propuso modificar la sentencia recurrida y conceder el amparo a la parte quejosa, para los efectos precisados en esta resolución.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 191/2021

Entre las sustentadas por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declararla improcedente.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el recurso de reclamación 1196/2021, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena indicó que en el amparo directo en revisión 1641/2021, se reserva su derecho a formular voto concurrente; mientras que la Ministra Ríos Farjat está con el sentido, pero se aparta de los párrafos del ocho al diez.

LISTA NÚMERO 4

Después, dio cuenta la **Maestra Monserrat Cid Cabello**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 173/2021

Interpuesto por Octavio Daniel Arroyo Hernández y otros, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Unitario del Trigésimo Circuito, en el juicio de amparo indirecto 32/2020.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista este asunto.

Más adelante, la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 31/2021

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe la contradicción de tesis; que prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial, en términos de la Ley de Amparo.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 61/2021-CA

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del proveído de once de junio de dos mil veintiuno, pronunciado por la Ministra Instructora, en el incidente de suspensión derivado de la controversia constitucional 71/2021.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ríos Farjat.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 316/2021

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del recurso de queja 30/2021, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción y devolver los autos al tribunal colegiado de origen, para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros González Alcántara Carrancá y Gutiérrez Ortiz Mena.

Luego, la Secretaria dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7098/2019

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, en el juicio de amparo 169/2019.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado de origen, para los efectos precisados en esta sentencia.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 977/2021

Interpuesto por Hugo Amós Torres Pluma, en contra del auto de veintiuno de junio de dos mil veintiuno, emitido por la Presidencia de este alto tribunal, en la contradicción de tesis 161/2021.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 63/2021-CA

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del auto de nueve de junio de dos mil veintiuno, emitido por la Ministra Instructora, en la controversia constitucional 107/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de

referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

La Ministra Piña Hernández señaló que en la contradicción de tesis 31/2021, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro Pardo Rebolledo precisó que en el recurso de reclamación 61/2021-CA, está con el sentido, pero se aparta de los párrafos sesenta y cuatro al setenta y uno, así como del ochenta y uno y ochenta y dos.

El Ministro González Alcántara Carrancá manifestó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 316/2021, se reserva su derecho a formular voto particular.

La Ministra Piña Hernández indicó que en el amparo directo en revisión 7098/2019, está con el sentido, pero se aparta de los párrafos sesenta y siete, sesenta y ocho, setenta y ocho, ochenta y nueve, noventa y dos, noventa y ocho y cien.

LISTA NÚMERO 5

Enseguida, dio cuenta el ***Licenciado Ramón Eduardo López Saldaña***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la ***Ministra Ana Margarita Ríos Farjat***, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO 19/2020

Promovido por Edith Romero Rodríguez y otras, contra actos del Tribunal de Alzada Colegiado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo.

Continúa en lista este asunto, a petición de la Ministra Ponente.

AMPARO EN REVISIÓN 602/2018

Interpuesto en contra de la resolución emitida por el Juez Quinto de Distrito en el Estado de Tabasco, en el juicio de amparo indirecto 475/2016.

Por petición de la Ministra Ponente, este asunto continúa en lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1386/2020

Interpuesto por José Mauricio Lucero Canales y otras, en contra de la resolución dictada por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 468/2019.

Este asunto continúa en lista a petición de la Ministra Ponente.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1015/2021

Interpuesto por Perforadora Oro Negro, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de la resolución dictada por el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 994/2019.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo a la parte quejosa.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros González Alcántara Carrancá y Pardo Rebolledo, éste último por considerar improcedente el recurso.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 521/2020

Interpuesto por Juan Zárate Hernández, en contra de la resolución dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito, en el juicio de amparo 197/2019.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo a la parte quejosa.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 372/2021

Solicitada por el Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 47/2021, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y remítanse los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro Pardo Rebolledo.

Luego, el Secretario dio cuenta con el último asunto de la lista.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 997/2021

Interpuesto por Aída Mendiola Erdmann, en contra del auto de nueve de junio de dos mil veintiuno, emitido por la Presidencia de este alto tribunal, en el expediente varios 39/2021-VRNR.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

La Ministra Piña Hernández indicó que en el amparo directo en revisión 1015/2021, está con el sentido, pero se separa de los párrafos treinta y cinco, treinta y siete, cincuenta y seis, así como del sesenta y uno al setenta; por su parte el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto particular.

La Ministra Piña Hernández señaló que en el amparo directo en revisión 521/2020, está con el sentido, pero se aparta del párrafo noventa y seis.

El Ministro González Alcántara Carrancá manifestó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 372/2021, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

En todos los asuntos resueltos la Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas con veinticinco minutos, citando a la Ministra y a los Ministros para la próxima Sesión Pública ordinaria, que tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del tres de noviembre de dos mil veintiuno.

Para constancia se levanta la presente acta que firman la Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, que autoriza y da fe.

LA PRESIDENTA DE LA SALA

MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.